



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y  
EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230**

**PROCESO DE SELECCIÓN N°005-2025-CE-MDASA-LEY-29230  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

En la ciudad de Arequipa, distrito de Alto Selva Alegre, siendo las 14:15 horas del 31 de julio del 2025, se reunió el Comité Especial designado mediante RESOLUCION N°191-2024-MDASA para la recepción de las propuestas presentadas por los postores a través de los **SOBRE N°1: Propuesta Técnica y SOBRE N°2: Propuesta Económica**, para la selección de la Entidad Privada Supervisora que será la responsable de la Supervisión para la elaboración del Expediente Técnico, ejecución y liquidación del Proyecto de Inversión, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIÓN
1	2524867	"CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL A.H. ASOC. PROVIVIENDA LOS BALCONES DE CHILINA, ASOC. PROVIVIENDA SAN LAZARO Y LA ASOC. DE VIVIENDA LOS ANDENES DE ALTO SELVA ALEGRE, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación y presentación de propuestas del postor, de la siguiente manera:

Nombre del Postor: **CONSORCIO SUPERVISION CHILINA**

RUC del Postor:

- Efrain Condori Mamani RUC 10404088331 – 50% de participación
- Christian Callata Toledo RUC 10407199231 – 50% de participación

**1. Contenido del Sobre N° 01:**

La Entidad Privada Supervisora **CONSORCIO SUPERVISION CHILINA** postor que se presenta de manera CONSORCIO, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
1	<i>Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.</i>	Presenta suscrito <b>Formato N°03</b> por cada miembro del Consorcio.	Cumple
2	<i>Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Anexo F de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases.</i>	Presenta suscrito <b>Formato N°04</b> por el Representante común del Consorcio.	Cumple
3	<i>Declaración Jurada Simple de acuerdo al Formato N°05 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio</i>	Presenta suscrito <b>Formato N°05</b> por cada miembro del Consorcio.	Cumple
4	<i>Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N°06 de las Bases.</i>	Presenta suscrito <b>Formato N°06.</b>	Cumple
5	<i>Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicios, de acuerdo al Formato N°7 de las Bases</i>	Presenta suscrito <b>Formato N°07.</b>	Cumple





6	<i>Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto / IOARR / actividad.</i>	Presenta suscrito: <b>DECLARACION JURADA DE ALQUILER PARA OFICINA y COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPOS</b>	Cumple
7	<i>Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases</i>	Presenta suscrito <b>Formato N°08 Y 09</b> de las Bases.	Cumple
8	<i>Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto / IOARR / actividad, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases.</i>	Presenta suscrito <b>Formato N°11.</b>	Cumple
9	<i>Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: - Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad; o - Copias simples de las constancias de trabajo; o - Copias simples de los certificados de trabajo. En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto, y el cargo que desempeñó.</i>	Presenta suscrito <b>Formato N°12.</b>	Cumple
10	<i>Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N°14 de las Bases.</i>	Presenta suscrito <b>Formato N°14.</b>	Cumple
11	<i>Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.</i>	Presenta suscrito <b>la declaración jurada ITEM K</b>	Cumple
12	<i>Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.</i>	Presenta Registro Nacional de Proveedores <b>VIGENTE</b>	Cumple
13	<i>Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230.</i>	Presenta suscrito <b>la declaración jurada ITEM M</b>	Cumple
14	<i>Factor experiencia en la actividad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado que no supere dos (2) veces el valor referencial de la contratación en materia de consultoría de obras en general.</i>	Presenta contratos - constancias - comprobantes de pago	Cumple
15	<i>Factor experiencia en la especialidad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a servicios iguales o similares al objeto del proceso, durante un periodo determinado, no mayor a diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a 1,5 veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria las cuales deben estar referidas a supervisión de proyectos y/u obras efectuadas en materia de construcción, reparación, mantenimiento de obras iguales o similares al objeto de la</i>	Presenta certificados de trabajo -habilidad - colegiatura - titulo	Cumple



	<p>Convocatoria que comprenda Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor; en obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, drenaje pluvial y/o alcantarillado y/o obras hidráulicas, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco, así como mejoramiento de transitabilidad vehicular y/o peatonal que contemplen drenaje pluvial.</p>		
16	<p>Factor experiencia y calificación del personal profesional propuesto: Para acreditar el factor experiencia del personal profesional propuesto, se presentará copia simple del título profesional, la colegiatura, habilitación vigente, asimismo la experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vouchers de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado; o</li> <li>-Copias simples de las constancias de trabajo; o</li> <li>-Copias simples de los certificados de trabajo.</li> </ul>	Presenta certificados de trabajo, de Habilidad - diploma de Colegiatura - diploma de Título Profesional	Cumple
17	<p>Factor mejora a las condiciones previstas: Para acreditar este factor, se presentará una declaración jurada en la que conste la o las mejoras ofrecidas</p>	Presenta declaración jurada	Cumple

**A. CAPACIDAD LEGAL**

N°	Requisitos Mínimos Legales	Acreditación	Cumple / No cumple
<b>A.1 REPRESENTACIÓN</b>	<p>Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta.</p> <p>En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio.</p> <p>Promesa de consorcio con Firmas legalizadas en las que consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Formato N°06). La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p>	Presenta Copias de DNI y Formato N°06 - Promesa Formal de Consorcio	Cumple



FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS		
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN	
<b>A. METODOLOGIA PROPUESTA</b>		<b>(15 puntos)</b>
PRESENTO METODOLOGIA PROPUESTA		Cumple (15 puntos)
<b>B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		<b>(65 puntos)</b>
B.1.1. FORMACION ACADEMICA	Se evaluará en función de formación académica del personal clave propuesto como SUPERVISOR DE OBRA	Cumple (12 puntos)
B.1.2. CAPACITACION	Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como ESPECIALISTA HIDRAULICO, respecto del cual se evaluará la capacitación, en materia o área de capacitación de relacionados a los temas de: Auditorias de Obras Públicas y/o Calidad en la Construcción y/o Diseño Hidráulico y/o Hidrología y/o Hidráulica y/o Drenaje de Carreteras.	Cumple (15 puntos)
	Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como ESPECIALISTA SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO, respecto del cual se evaluará la capacitación, en materia o área de capacitación relacionada a Seguridad y Salud en el Trabajo en Obras Civiles y/o Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente SSOMA o similares.	Cumple (15 puntos)
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto en JEFE DE SUPERVISION.	Cumple (15 puntos)
<b>C. OTROS FACTORES</b>		<b>(20 puntos)</b>
C.1 PLAN DE RIESGOS	Se evaluará el plan de riesgo propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría	Cumple (20 puntos)
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>92 puntos</b>

Obteniendo un puntaje total de **92.00** en la evaluación técnica.

Por lo que se accede a la etapa de calificación de propuesta económica del SOBRE N°02

## 2. Contenido del Sobre N° 02:

La Entidad Privada Supervisora **CONSORCIO SUPERVISION CHILINA** postor que se presenta de manera CONSORCIO, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/. 199,778.72	S/ 199,778.72	100%

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de **S/. 199,778.72** (Ciento noventa y nueve mil setecientos setenta y ocho con 72/100 Soles), siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de **S/. 199,778.72** (Ciento noventa y nueve mil setecientos setenta y ocho con 72/100 Soles), por lo que la propuesta presentada corresponde al 100 % del monto de inversión referencial.

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

SOBRES	RESULTADOS
	POSTOR 1: CONSORCIO SUPERVISION CHILINA
Sobre N° 1: PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor **CONSORCIO SUPERVISION CHILINA** ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de **S/. 199,778.72 (Ciento noventa y nueve mil setecientos setenta y ocho con 72/100 Soles)**

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 14:45 horas.

**ABOG. ROBERTO MARIO AGUILAR PARQUI**  
Presidente(a)

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ALTO SELVA ALEGRE**  
.....  
Abog. ROBERTO AGUILAR PARQUI  
MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL

**ARQ. CARLOS DANGELO AMPUERO RIEGA**  
Primer Miembro

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ALTO SELVA ALEGRE**  
.....  
Arq. CARLOS DANGELO AMPUERO RIEGA  
MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL

**ING CATHERINE ROSSE MARY GUILLEN ALCAZAR**  
Segundo Miembro

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ALTO SELVA ALEGRE**  
.....  
Ing. CATHERINE GUILLEN ALCAZAR  
MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL

